Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

CORRESPONSABLES

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE IGUALDAD

Instituto de la Mujer CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

María Dolores Ortega Bernal (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 11/10/2021
HASH: d87eb1a3cf9a2df3204a9dc4d1b55446

ANUNCIO

PLAN CORRESPONSABLES DE CASTILLA-LA MANCHA EN FERNÁN CABALLERO

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES/AS CUIDADORES/AS PROFESIONALES PARA DESARROLAR EL PLAN CORRESPONSABLES DE CASTILLA-LA MANCHA, SE ENCUENTRA EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y PÁGINA WEB, Y A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS OFICINAS DEL CONSISTORIO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

OBJETO:
Contratación laboral temporal, de **2 monitores/monitoras** para la ejecución del Plan Corresponsables de Castilla-La Mancha, y creación de bolsa de empleo.

REQUISITOS DE LA BOLSA DE TRABAJO:
- Ser español/española o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- Estar en posesión del Certificado NEGATIVO de Delitos de Naturaleza Sexual.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones oficiales siguientes:
  - Técnica/o Superior en Educación Infantil.
  - Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística.
  - Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.
  - Técnica/o Superior en Integración social.
  - Monitor/monitora de ocio y tiempo libre.
  - Auxiliar de Educación Infantil.
  - Auxiliar de Jardín de Infancia.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

A) Formación complementaria (máximo 6 puntos):
- Tener doble título: doble grado en Maestro en Educación Primaria y Maestro Educación Infantil en: 4 puntos.
- Tener titulación de Grado en Magisterio Educación Primaria: 3 puntos.
- Tener titulación de Grado en Educación Social: 3 puntos.
- Tener titulación de Grado en Pedagogía: 3 puntos.
- Tener titulación de Grado en Trabajo Social: 3 puntos.
- Tener titulación de Director o de Monitor de campamentos: 1 punto.
- Tener titulación de Monitor de Escuelas Deportivas: 0,5 puntos.

B) Experiencia (máximo 8 puntos):
- Docente/monitor/cuidador o auxiliar en Escuelas Infantiles Públicas o Guarderías públicas a razón de 0,20 puntos/mes completo (valorándose proporcionalmente la fracción) hasta un máximo de 3 puntos.
- Director/ responsable o monitor/a de Actividades Juveniles en espacios de titularidad pública (Centros de Juventud, Ludotecas Juveniles, etc.), a razón de 0,20 puntos por cada mes completo (valorándose proporcionalmente la fracción) hasta un máximo de 3 puntos.
- Director, Responsable o Monitor/a de Ludoteca Infantil Pública, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo (valorándose proporcionalmente la fracción) hasta un máximo de 3 puntos.
- Director/ra o Monitor/a de Campamento a razón de 0,30 puntos por temporada hasta un máximo de 3 puntos.
- Monitor de Escuelas Deportivas, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo (valorándose proporcionalmente la fracción) hasta un máximo de 3 puntos.
- Monitor de actividades deportivas de cualquier disciplina, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo (valorándose proporcionalmente la fracción) hasta un máximo de 2 puntos.

DOCUMENTACIÓN:
Las solicitudes, sujetas al modelo oficial que acompaña a estas bases como Anexo I, en la que los interesados manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases, se presentarán de 9,00h a 14,00h, en las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento.
- Solicitud de participación en modelo anexo I que acompaña a estas bases.
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Fotocopia de la titulación o documentación que acredite estar en posesión de la misma
- Curriculum acreditado con fotocopia de los méritos alegados.
- Certificado NEGATIVO de Delitos de Naturaleza Sexual.

DURACIÓN:
El contrato tendrá duración determinada, de octubre de 2021 a junio de 2022

RETRIBUCIONES:
El/la trabajador/ra percibirá una retribución de 600,00 € brutos al mes, por todos los conceptos.

JORNADA LABORAL:
20 horas semanales, con los descansos establecidos Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SOLICITUDES:
Las solicitudes de participación en la presente convocatoria (ANEXO I), **se presentará por las personas interesadas, hasta las 14:00 horas del 18 de octubre de 2021, en el registro del Ayuntamiento.**

Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo.: Mª. Dolores Ortega Bernal
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A3J66RQ3XHWFJMKQ35Z7HYCPH | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1